

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2002.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4o. fracción VI, 49 y 50 de la Ley Federal de Sanidad Animal,

CONVOCA

A las instituciones oficiales, privadas, docentes y agrupaciones de profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Animal 2002", consistente en medalla, diploma y gratificación en efectivo, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los Colegios de Profesionales, Asociaciones de Especialistas, Instituciones de Investigación o Promoción de Actividades Pecuarias, Académicas, Profesionales, Asociaciones de Productores o Cámaras de Industrias relacionadas con la actividad pecuaria.
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana.
3. Se presentará curriculum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar.
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 14 de agosto de 2002, a: "Premio Nacional de Sanidad Animal 2002", Dirección General de Salud Animal, Recreo 14, 11o. piso, colonia Actipan del Valle, Delegación Benito Juárez, 03230, México, D.F.
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria.
6. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado.
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de dos periódicos de distribución nacional.
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
9. El acto de premiación tendrá verificativo durante la inauguración de la 10a. Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), a las 9:00 horas del día cuatro de septiembre de dos mil dos, en las instalaciones del Auditorio "Dr. Raoul Fournier" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ubicada en Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil dos.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.